"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 29 de diciembre de 2021.

Señor DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ.

E. S. D.

Tengo a bien de dirigirme al Señor Director, con el objeto de justificar **la implementación de la modalidad de contrato abierto** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Ad-Referéndum Nº 02/2021 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, DE CONSTRUCCION Y ARTICULOS DE FERRETERIA" – ID N 404583.**

Que, en el Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, establece: "Contratos abiertos. La modalidad de Contratos Abiertos referidas en el Art. 20 Inc. S, de la Ley, se caracteriza por especificar aproximadamente las cantidades y amplitudes de bienes y/o servicios, por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Que, de acuerdo al Art. Precedente esta UOC considera factible colocar montos mínimos y máximos de guaraníes por las adquisiciones de los insumos adjudicados que eventualmente podrían necesitarse y ejecutarse por determinados trabajos a realizarse en los edificios y dependencias de las Unidades Responsables requirentes, puesto que en la mayoría de los casos los problemas de iluminación, revoque, utilización de herramientas varias, trabajos de mantenimiento en general y otros, no son los mismos en todos los sectores de las edificaciones, y que los mismos pueden ser objeto de cualquier desperfecto o perdida, en cualquier momento y lugar durante su uso y mantenimiento diario.

Atentamente.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AvL - Jefe UOC Nº 1 "Comanjefe"